

ORDEN de 14 de julio de 1997, por la que se da publicidad a la relación de municipios entre 6.000 y 50.000 habitantes que han obtenido subvención para la realización de actividades culturales durante el año 1997, convocadas por la Orden de 17 de marzo de 1997.

Vista la propuesta de la Comisión Evaluadora de las solicitudes de realización de actividades Culturales en colaboración con los Municipios de la Comunidad Autónoma de Extremadura durante el año 1997, convocadas por la Orden de 17 de marzo de 1997 (D.O.E. n.º 35, de 22 de marzo de 1997), y resueltas las ayudas concedidas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.º 5 (PROGRAMA III) de la mencionada Orden,

D I S P O N G O

ARTICULO UNICO.—Conceder las subvenciones a los municipios con una población comprendida entre 6.000 y 50.000 habitantes que se relacionan en el Anexo I y en las cantidades que se detallan.

DISPOSICION ADICIONAL

Contra la presente Orden y los actos administrativos que de la misma se deriven podrán recurrir los interesados y en las formas previstas en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 14 de julio de 1997.

El Consejero de Cultura y Patrimonio,
FRANCISCO MUÑOZ RAMIREZ

A N E X O I

ALMENDRALEJO	300.000 ptas.
ARROYO DE LA LUZ.....	500.000 ptas.
AZUAGA.....	300.000 ptas.
CABEZA DEL BUEY.....	400.000 ptas.
CASTUERA	400.000 ptas.
CORIA	500.000 ptas.
DON BENITO	500.000 ptas.
FUENTE DEL MAESTRE	200.000 ptas.
GUAREÑA.....	400.000 ptas.
JARAZ DE LA VERA.....	250.000 ptas.
JEREZ DE LOS CABALLEROS	600.000 ptas.
LOS SANTOS DE MAIMONA	250.000 ptas.
MIAJADAS	500.000 ptas.
MONTIJO	200.000 ptas.
MORALEJA.....	450.000 ptas.
NAVALMORAL DE LA MATA	250.000 ptas.
OLIVA DE LA FRONTERA	350.000 ptas.
OLIVENZA.....	600.000 ptas.
SAN VICENTE DE ALCANTARA.....	400.000 ptas.
TALAYUELA.....	350.000 ptas.
TRUJILLO	700.000 ptas.
VALENCIA DE ALCANTARA	400.000 ptas.
VILLAFRANCA DE LOS BARROS.....	300.000 ptas.
VILLANUEVA DE LA SERENA.....	400.000 ptas.
ZAFRA	500.000 ptas.

V. Anuncios

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

ANUNCIO de 25 de julio de 1997, sobre depósito de Acta de Constitución y Estatutos de la Asociación denominada «Instituto de Formación Profesional de Transporte y Logística de Extremadura», Expte.: CA/48.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de

22 de abril (BOE del 28), y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que, en esta Oficina cuyas funciones han sido traspasadas a la Junta de Extremadura por Real Decreto 642/1995, de 21 de abril (BOE 15-5-95), y específicamente a la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Presidencia y Trabajo por Decretos 76/1995, de 31 de julio y 22/1996, de 19-2-96 (DD.OO.E. números 91 y 24 de 3-8-95 y 27-2-96, respectivamente), a las diez horas del día veintidós de julio de mil novecientos noventa y siete, ha sido solicitado el depósito del Acta de Constitución y Estatutos de la asociación denominada «INSTITUTO DE FOR-